



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa

RESOLUCIÓN N° 243

SANTA ROSA, 09 de diciembre de 2009

VISTO:

El Expediente N° 2251/2009, registro de Rectorado (N° 818/2009 registro de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales) relacionado con el llamado a concurso en el cargo de Profesor Adjunto Regular dedicación Exclusiva en las asignaturas “Estadística” y “Probabilidad” para la carrera Profesorado de Matemática y “Probabilidad y Estadística I” y “Probabilidad y Estadística II” para la carrera Licenciatura en Matemática, correspondientes al Departamento de Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, en el Artículo 34° establece “*Los profesores regulares, titulares, asociados y adjuntos (designados según lo establecido en el Artículo 35° del presente Estatuto), constituyen el principal núcleo de la enseñanza e investigación dentro de la Universidad. Participan de su gobierno en la forma en que lo establece el presente Estatuto.*”

Que por Resolución 029/97, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aprobó el nuevo Reglamento de Concursos de Profesores Regulares.

Que el Reglamento de Concursos de Profesores Regulares en el Artículo 1° establece “*El Consejo Directivo de cada Facultad propone al Consejo Superior el llamado a concurso de cargos de profesor regular, con indicación de:*

- A. *la categoría específica o bien, cuando corresponda, la categoría máxima en cuyo caso el Jurado puede aconsejar cubrir el cargo de la categoría menor.*
- B. *la dedicación requerida en cada caso, y;*
- C. *la asignatura o bien cuando corresponda, el grupo de asignaturas, sin especificación de cursos, a que se destina el cargo a concursar.*

En el mismo acto propone, además, la nómina de los miembros titulares y suplentes de los jurados de los concursos, acompañada de un currículum sintético de los mismos. Asimismo se acompaña el detalle de los miembros de cada claustro (Docentes –Subclaustro Profesores-, Graduados y Estudiantes).”

Que el Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, en el Artículo 22° establece “*El jurado está integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Todos ellos deben ser o haber sido profesores regulares en la asignatura o grupo de asignaturas afines, en una categoría no inferior a la del cargo a concursar, en esta u otra Universidad del país o del extranjero; pero hasta un (1) miembro titular y un (1) suplente, puede ser un especialista destacado en la materia correspondiente al llamado a concurso, sin antecedentes en la docencia universitaria. Todos deben ser de autoridad e imparcialidad indiscutibles.*”



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa

Corresponde Resolución N° 243/2009

Que por Resolución N° 566/2009 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se propone al Consejo Superior autorice el llamado a concurso regular en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, con destino a las asignaturas “Estadística” y “Probabilidad” para la carrera Profesorado de Matemática y “Probabilidad y Estadística I” y “Probabilidad y Estadística II” para la carrera Licenciatura en Matemática, correspondientes al Departamento de Matemática, y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes y la nómina de Representantes de los Claustros de Docentes, Graduados y Estudiantes, para el llamado a concurso mencionado.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho, el que, puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a concurso en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Exclusiva, con destino a las asignaturas “ESTADÍSTICA” y “PROBABILIDAD” para la carrera Profesorado de Matemática y “PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA I” y “PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA II” para la carrera Licenciatura en Matemática, correspondientes al Departamento de Matemática.-

ARTICULO 2º.- Aprobar la nómina de Jurados Titulares y Suplentes y la nómina de Representantes de los Claustros de Docentes, Graduados y Estudiantes, para el llamado a concurso aprobado en el Artículo precedente, que consta como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Secretaría Académica y Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Cumplido, archívese.-



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa

Corresponde Resolución N° **243/2009**

ANEXO I

Asignaturas: “Estadística”, “Probabilidad”, “Probabilidad y Estadística I” y “Probabilidad y Estadística II”	
DEPARTAMENTO DE MATEMATICA	Cargo: Profesor Adjunto dedicación Exclusiva
Jurados Titulares	Procedencia
Dra. Nélide Renée WINZER	Universidad Nacional del Sur
Mgter Héctor Luis AGNELLI	Universidad Nacional de Río Cuarto
C.P.N. Omar Alberto FRANCOLINO	Universidad Nacional de La Pampa
Jurados Suplentes	Procedencia
Mgter Estela Mercedes AREVALO	Universidad Nacional del Comahue
Mgter Silvia Leonor BOCHE	Universidad Nacional del Comahue
Lic. Andrea PIA SALVADORI	Universidad Nacional de La Pampa
Representante Claustro Docente Titular	Representante Claustro Docente Suplente
Prof. Nora FERREYRA	Prof. Nydia DAL BIANCO
Representante Claustro Graduado Titular	Representante Claustro Graduado Suplente
Prof. Carina Elizabet FERREYRA	Prof. Valentina CARDOZO
Representante Claustro Estudiante Titular	Representante Claustro Estudiante Suplente
Srta. Verónica Soledad NAVARRO	Sr. Leonardo Germán ALARCON,